

PARRAL, 04 de Agosto de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2269/

VISTOS:

- 1).- Lo dispuesto en la ley 19.970 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la Complementan y Modifican.-
- 2).- La Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La existencia de un sumario administrativo dispuesto por Decretos N° 538 y N° 119.-
- 2.- La resolución del fiscal sumariante que ordena la destinación transitoria del jefe del departamento de Educación al Colegio Pablo Neruda de Parral a desempeñarse en funciones administrativas, notificado con fecha 22 de abril del año 2009.-
- 3.- La necesidad de ejercicio de las funciones de jefe del departamento de educación.-
- 4.- El cargo administrativo en que se desempeña la persona designada.-
- 5.- El Decreto Exento N° 1261 de fecha 30 de Abril de 2009, que asignó las funciones de Jefe del Departamento de Educación Municipal al Sr. LUIS DIONISIO ESPINOZA OLIVARES, desde el 04 de Mayo hasta que se decretase el término de funciones por el Sr. Alcalde.-
- 6.- La carta de renuncia presentada por el Sr. Espinoza Olivares, con fecha 29 de Julio de 2009.-
- 7.- La aceptación de renuncia mediante Decreto Exento N° 2268, de fecha 04 de Agosto de 2009.-

DECRETO

ASÍGNASE, las funciones del cargo de Jefe del Departamento de Educación Municipal de Parral, con las correspondientes asignaciones, a don **WALTER RAMÓN BELMAR FUENTEALBA**, C.N.I. N° 7.116.758-5, desde el 04 de Agosto de 2009 hasta que se decrete el término de funciones por el Alcalde, quien lo dispondrá de acuerdo a resolución del Fiscal Sumariante, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 134 de la Ley 18.883.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL PRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- DPTO. PERSONAL DAEM
- 2.- DPTO. JURÍDICO
- 3.- ARCHIVO PARTES